

a Justicia =

En este Ayuntamiento se avisto un Memorial de D. Bar. Ant. Sanchez Uceda Presbytero Comissario y Revisor del S. Oficio de la Inquisición de Murcia y Granada suplicando a esta Ciudad tenga merced de la porción de tierras particulares que ay en el Cauero que llaman del lato termino de esta Ciudad bajo los términos que es prescribiendo; de lo qual la Ciudad que los S. J. Mathus Perez de Tudela y D. N. Lucas Monis informen para Resolver lo Correspondiente =

En este Ayuntamiento se avisto un Memorial de J. Perez Vecino de esta Ciudad por el que suplica se le haga merced de un solar en el gran de S. Quirica para fabricar una casa de vivienda con lo demas que se requiere; de lo qual la Ciudad = Acordo que el S. J. Gomez Claudio del Quevada informen para en su vista Decretar lo Correspondiente =

En este Ayuntamiento se avisto un Memorial de Simon Correas Vecino de esta Ciudad manifestando haver presentado Memorial haciendo baja en el Abasto todo el tiempo que resta al cumplimiento del abasto a doce quarters libra y de la misma calidad a que se decreto no haver lugar la admisión a tanto que en el año pasado el abastecedor de este genero tubo mucha perdida y quebranto; y en atención a que se deve anteponer el bien de lo comun al particular y privado y que como es notorio el dho Abastecedor sano en el año proximo; por lo que mereca la suplica que se le admira de haberse y que en su virtud se sea que a publica Corre dura rematandose en el que mas baja hubiere y de lo contrario se le de testimonio delante de Inmemorial y su decreto del presentado en este dia y lo que se decretare se firmen Navas; de lo qual se acordado por la Ciudad = Disp. se guarden lo acordado y de lo que se testimonio que pide como tambien del Memorial que se hizo de los Abastos y de las criaturas de obligacion que se hizo para su seguro y de lo qual se ponga en este libro Capitulor =

El S. J. Juan Gregorio Alburquerque = Disp. que el Correo ordinario a Mexico Carta del S. J. Alfonso Joseph Ferrer Ossorio Comissario de esta Ciudad en la de Granada en la que se participa el estado de lo que se sigue contra Villa de Oñala sobre la división de ambos terminos y que para suma nutrenta se remitan Caudales; lo que participa a esta Ciudad para que en su inteligencia vuelva lo que sea =

me Uceda

J. Perez

Abasto de Tabon

S. J. Alfonso Ossorio

Disp. =

